

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

640084

23

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A."

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito al 28 de mayo de 1984 ante el Notario Público Primero del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Director General Administrativo y Financiero, Encargado del Despacho en Quito de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 13112 de **13 JUL 1984** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 78, tomo 119, el 1 de agosto de 1984.
- 2.- **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Sidney Wright Durán Ballén y el Econ. Manuel Narraño Yero, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente, de la Compañía "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de \$ 14'610.800,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$ 87'681.300,00.
- 4.- **INTRODUCCION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos la cantidad de \$ 14'610.800,00.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.-** La nómina de accionistas suscriptores que intervienen con más del 5% de capital en el presente aumento, son los siguientes: Narraño Alvarez, Germánico Pinto Dávila y "PROINCO C.LTDA."
- 6.- **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.-** Los accionistas Richard Moss Howard y Walter Guggenbuhl, el primero de nacionalidad norteamericana y el segundo suizo, han sido autorizados por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resoluciones Nos. 219 de 3 de abril de 1978; y 443 de 21 de julio de 1978, respectivamente, para invertir en el aumento de capital de "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.", las inversiones en referencia tienen el carácter de "nacional general".
- 7.- **Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo**

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO**"CENTROS COMERCIALES DEL
ECUADOR C.A."**

-2-

Quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: - "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES.- El capital de la Compañía "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.", es de OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SUERES (\$ 87'681.300,00), que se encuentra pagado y suscrito en su totalidad.- El capital esta dividido en mil seiscientos cincuenta y un acciones de diez mil sueres cada una, que dan un total de dieciséis millones quinientos diez mil sueres; cuatro mil novecientos cincuenta y tres acciones de un mil sueres cada una, que dan un total de cuatro millones novecientos cincuenta y tres mil sueres; y, ochocientos sesenta y dos mil ciento ochenta y tres acciones de cien sueres cada una, que dan un total de sesenta y seis millones doscientos dieciocho mil trescientos sueres;..."

Quito, a - 7 ABO. 1984

Dr. Marcelo Icaza Fonce.
SECRETARIO GENERAL.DJ-CA
GHL
13-VII-84
144